

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., catorce (14) de abril dos mil veintiuno (2.021)

EXPEDIENTE NRO. 11001400301620210035200
PROCESO: EJECUTIVO QUIROGRAFARIO
DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE S.A
DEMANDADOS: OLGA XIMENA MUÑOZ CHILITO

Bajo el amparo del artículo 90 C.G. Del P., se inadmite la presente demanda para que en el término de cinco (5) días se subsane lo siguiente:

1. Aclárense las pretensiones de la demanda en cuanto a los intereses de plazo y los intereses de mora liquidados por la demandante, indicando el lapso desde el que fueron liquidados y los montos base de ejecución y la tasa aplicada.

2. Numérense las pretensiones de la demanda, toda vez que en el literal segundo, se solicitan, doble vez intereses de mora, capital e intereses de plazo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

MOISES ANDRES VALERO PEREZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7afe0dfe89a67d56ed47ce946120173cbb448652c54669c6b383853b61693fd5

Documento generado en 14/04/2021 08:15:53 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>